

Monica Francisca Olarte Gamarra

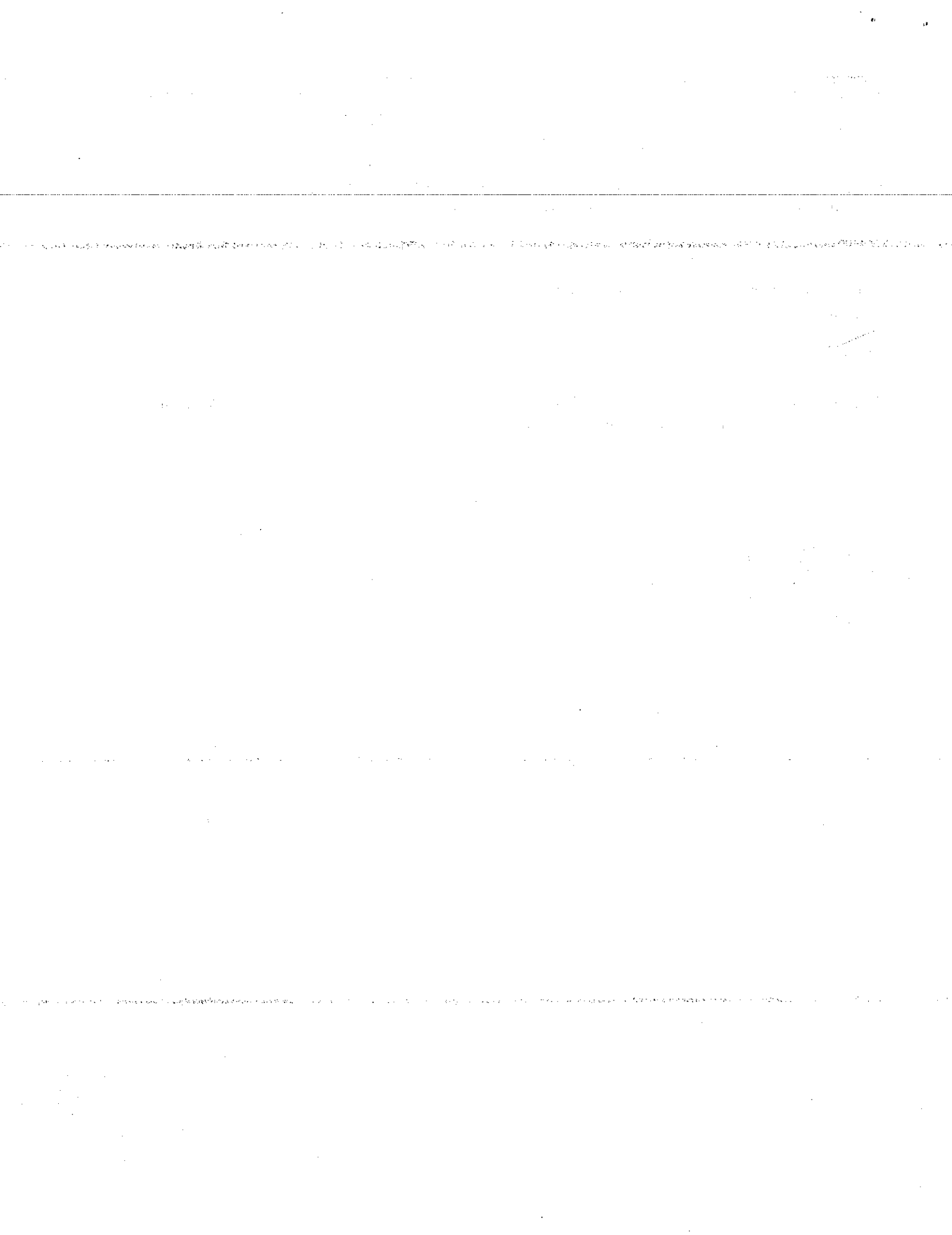
De: Comercial ConCol <comercial@concol.com>
Enviado el: martes, 22 de julio de 2014 04:27 p. m.
Para: Monica Francisca Olarte Gamarra
Asunto: Subsanción Informe Evaluación CMA No. VJ-VGC-CM-04-2014
Datos adjuntos: Comunicado CMA No. VJ-VGC-CM-04-2014.pdf

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Comité Evaluador

Cordial Saludo,

En desarrollo del proceso de referencia, el Consorcio Interventores Aeroportuarios, adjunta respuesta a solicitud de subsanción del informe inicial de evaluación

Mónica García Morales
Representante Legal
Consorcio Interventores Aeroportuarios
Carrera 20 No. 37-28
57(1) 2875300



CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2014

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. COMITÉ EVALUADOR
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-034579-2
Fecha: 22/07/2014 12:22:08 -> 708
OEM: CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUAR
Anexos: 2 FOLIOS



Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-004-2014

Cordial Saludo,

Atendiendo a su requerimiento de solicitud de subsane en materia jurídica y técnica del Informe de evaluación publicado el día 17 de Julio de 2014 y encontrándonos dentro del plazo establecido, el **Consortio Interventores Aeroportuarios** se permite precisar:

1. Adjuntamos nuevamente formato N° 4 de Consultoría Integral y estudios S.A.S.-CINEA S.A.S, donde certificamos nuestro compromiso de mantener el personal en condición de discapacidad durante el plazo de ejecución del contrato.
2. Con respecto a lo solicitado por la entidad en la matriz técnica de evaluación del contrato ejecutado por la firma **Consultor de Ingeniería Civil S.A.** socio de la firma **Boma Inpasa Colombia S.A.S.** que tiene por objeto es "Asistencia técnica para para el control y vigilancia de la obra zona de apoyo a la nueva terminal sur, aeropuerto de Barcelona", en donde menciona:

....Presenta formato No. 6 a FOLIO 2. Certificación apostilladas a folios 04-32. Se solicita aclarar los valores de IVA pagados respecto a la nota sobre el tema en la certificación, donde se aplica un valor de 16% y otros de 18%.....

Le aclaramos a la entidad que la forma como se realizó la conversión a pesos colombianos fue la siguiente; teniendo en cuenta el Numeral 3.6. CONVERSIÓN DE MONEDAS Párrafo 6 que dice "En el evento de acreditarse reformas al valor del contrato principal, se realizará el procedimiento de conversión señalado en el presente numeral respecto de cada uno de los valores de dichas reformas al contrato principal incluyendo el IVA, para lo cual se tomará en cuenta la tasa vigente en la fecha de inicio del contrato adicional. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar" subrayado nuestro.

Ahora bien como se podrá notar en el certificado a folio 4 del sobre Oferta Técnica, donde dice:



Handwritten signature or mark

CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS

Que el importe total líquido de dicho contrato, antes de impuestos, ascendió a 1.675.775 € (1.120.725 € del contrato original adjudicado; 277.100€ de una primera ampliación del contrato; y 277.950 € de la segunda ampliación, a esta cifra, se añaden los correspondientes tramos de IVA: 16% entre la fecha de inicio y el 1 de julio de 2010 y 18% desde esa fecha hasta el fin de los trabajos) Subrayado nuestro.

Según los documento anexados en nuestra oferta el cálculo del valor en pesos y en salarios se calculó así:

El valor del contrato original 1.120.725 €, firmado el 19 de Noviembre de 2007 se le tiene en cuenta el IVA del 16% para un total de 1.300.041 € Incluido IVA del 16%.

Al valor de la primera adición, equivalente a 277.100€ firmado el 29 de Abril de 2009, se le tiene en cuenta el IVA del 16% para un total de 321.436 € Incluido IVA del 16%.

Al valor de la segunda adición por valor de 277.950 € firmado el 18 de junio de 2010, se le tiene en cuenta el IVA del 18%, para un total de 327.981 € Incluido IVA del 18%.

En ese orden de ideas el valor total del contrato realizando las sumas anteriores equivale a 1.949.458 € Incluido el IVA correspondiente al contrato y a cada adición.

Por último anexamos a la presente los factores de conversión utilizados según el banco de la república, en donde se evidencia el Valor total del contrato en Pesos y en Salarios para la evaluación.

Cordialmente,



Mónica García Morales
C.C No. 52.148.107 de Bogotá
Representante Legal del Consorcio
Anexo: Lo anunciado (02 Folios)

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VCC-CM-004-2014
FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro de la Estructura Plural o del Proponente :


CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.

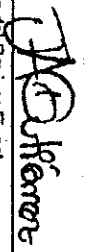
Yo, **Monica Garcia Morales**, identificado bajo la cedula de ciudadanía número 52.148.107 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal y **Janeeth Alejandra Gutierrez Castillo** en mi condición de Revisor Fiscal de **Consultoría Integral y Estudios S.A.S.**, declaramos bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
Consultoria Integral y Estudios S.A.S	Gina Paola Torres Guzman	18/07/2011	8	1	10%

Así mismo declaramos que mantendremos contratados el personal en condición de discapacidad durante el termino de ejecución del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


 Firma del Representante Legal del Proponente
MONICA GARCIA MORALES
 Cedula de Ciudadanía 52.148.107, expedida en Bogotá D.C.


 Firma del Revisor Fiscal
JANEETH ALEXANDRA GUTIERREZ CASTILLO
 T.P. No. 173.151-7

